ACTA Nº 48 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCION Nº 22.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 989/11 de fecha 23 de noviembre de 2011 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 22/11 para el servicio de "Mantenimiento y reparación del sistema e instalaciones eléctricas y/o aparatos eléctricos", y

CONSIDERANDO: Que, en el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondientes a los siguientes:

1. DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez Quiñonez;
2. FAXCOMTEL S.R.L.
3. TRANSFORMADORES PARAGUAYOS (TRAFOPAR) S.A.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sánchez	FAXCOMTEL S.R.L.	Transformadores Paraguayos (TRAFOPAR) S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia)	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente completado y preparado	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE firmada.	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente y conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Ítem N°	Descripción	DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez Quiñonez	FAXCOMTEL S.R.L.	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS (TRAFOPAR) S.A.
1	Mantenimiento y reparación del Sistema Eléctrico	Gs. 700.000.-	Gs. 1.500.000.-	No cotiza
2	Mantenimiento y reparación de Transformador 630 KVA	No cotiza	No cotiza	Gs. 3.450.000.-

Las ofertas presentadas por las firmas DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez Quiñonez y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS (TRAFOPAR) S.A. son analizadas en detalle por ser las ofertas económicas con los precios más bajos en los ítem respectivos, a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos solicitados en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones formales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, experiencia, etc. y del mismo se observa lo siguiente:

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 48 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCION Nº 22.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- ITEM N° 1 - DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez Quiñonez:
  - Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
  - Presenta copia de cédula de Identidad;
  - Presenta copia de RUC;
  - Presenta certificado de cumplimiento tributario;
  - Presenta Patente municipal;
  - Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
  - Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
  - Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
  - Presenta Anexo 3 firmado;
  - Balance Gral. Correspondiente al año 2010, activo en el SIPE;
  - Presenta listado de Clientes;
  - Presenta firmada constancia SIPE Nº 1163666.

- ITEM N° 2 - TRANSFORMADORES PARAGUAYOS (TRAFOPAR) S.A.
  - Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
  - Presenta copia de cédula de Identidad;
  - copia de RUC, Activo en el SIPE;
  - Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
  - Presenta Patente municipal;
  - Copia de los Estatutos de la Firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
  - Poder para representar a la firma o Acta de Asamblea, Activo en el SIPE;
  - Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
  - Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
  - Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Activo en el SIPE;
  - Presenta Registro de Marca y declaración jurada de ser fabricante;
  - Presenta Anexo 3 firmado;
  - Balance Gral. Correspondiente al año 2010, activo en el SIPE;
  - Presenta listado de Clientes;
  - Presenta firmada constancia SIPE Nº 1163372.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
Teniendo en cuenta:

Que, la firma unipersonal DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez Quiñonez, ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas para el Ítem N° 1 - Mantenimiento y reparación del Sistema Eléctrica, además se compromete a cumplir con los requerimientos del servicio por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Que, la firma unipersonal TRANSFORMADORES PARAGUAYOS (TRAFOPAR) S.A. ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas para el Ítem N° 2 Mantenimiento y reparación de Transformador 630 KVA, además se compromete a cumplir con los requerimientos del servicio por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez Quiñonez y ADJUDICAR a la citada, el Ítem N°1 "Mantenimiento y reparación del Sistema Eléctrica" de la Contratación Directa Nº 22/11 "Mantenimiento y reparación del sistema e instalaciones eléctricas y/o aparatos eléctricos" – ID Nº211465, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03

- La modalidad de adjudicación sugerida será mediante la suscripción de un Contrato abierto con una vigencia de nueve (9) meses y por un monto máximo de operación de Gs. 11.541.000.- (Guaranies once millones quinientos cuarenta y un mil) y monto mínimo de operación de Gs.5.770.500.- (Guaranies cinco millones quinientos cuarenta y un mil); ambos IVA incluido.

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS (TRAFOPAR) S.A. y ADJUDICAR al citado, el Ítem N°2 "Mantenimiento y reparación del Transformador 630 KVA" de la Contratación Directa Nº 22/11 "Mantenimiento y reparación del sistema e instalaciones eléctricas y/o aparatos eléctricos" – ID Nº211465, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 48 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCION Nº 22.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

- La modalidad de adjudicación sugerida será mediante la suscripción de un Contrato abierto con una vigencia de nueve (9) meses y por un monto máximo de operación de Gs. 11.541.000.- (Guaranies once millones quinientos cuarenta y un mil) y monto mínimo de operación de Gs.5.770.500.- (Guaranies cinco millones quinientos cuarenta y un mil); ambos IVA incluido.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

ART. 1°) ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez Quiñonez y ADJUDICAR a la citada, el Ítem N°1 "Mantenimiento y reparación del Sistema Eléctrica" de la Contratación Directa Nº 22/11 "Mantenimiento y reparación del sistema e instalaciones eléctricas y/o aparatos eléctricos" – ID Nº211465, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03, bajo la suscripción de un Contrato abierto con una vigencia de nueve (9) meses y por un monto máximo de operación de Gs. 11.541.000.- (Guaranies once millones quinientos cuarenta y un mil) y monto mínimo de operación de Gs.5.770.500.- (Guaranies cinco millones quinientos cuarenta y un mil); ambos IVA incluido.----------

Art. 2°) ACEPTAR la oferta presentada por la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS (TRAFOPAR) S.A. y ADJUDICAR al citado, el Ítem N°2 "Mantenimiento y reparación del Transformador 630 KVA" de la Contratación Directa Nº 22/11 "Mantenimiento y reparación del sistema e instalaciones eléctricas y/o aparatos eléctricos" – ID Nº211465, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03, bajo la suscripción de un Contrato abierto con una vigencia de nueve (9) meses y por un monto máximo de operación de Gs. 11.541.000.- (Guaranies once millones quinientos cuarenta y un mil) y monto mínimo de operación de Gs.5.770.500.- (Guaranies cinco millones quinientos cuarenta y un mil); ambos IVA incluido.----------

Art. 3°) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir los contratos y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la DIREGCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a las citadas Firmas y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5°) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA; Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.